

Dolavon, Chubut, 11 de Febrero de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 895/2021, sancionada por este Cuerpo Legislativo en la 11° Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2021, celebrada el día 31 de Enero del año 2022; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza citada en Vistos, se autorizó la venta y expendio de cerveza en envases de plástico durante la celebración de los Carnavales edición 2022, en los puestos autorizados por el Ejecutivo Municipal, apostados sobre la Avenida 25 de Mayo y la peatonal ubicada en la Avenida Julio A. Roca;

Que, dicha autorización se extendía para cada jornada de Carnaval, los días Sábado 05, 12, 19 y 26 de Febrero del corriente año, en el horario de 17:00 horas a 01:00 horas;

Que, durante cada jornada de carnaval, se brindan diferentes espectáculos públicos, desde la tarde hasta después de finalizado el tradicional desfile de comparsas y carrosas, atrayendo a una gran cantidad de público, que permanece compartiendo en el lugar hasta luego de finalizado el horario autorizado para la venta de alcohol;

Que, por lo expresado, se torna necesario ampliar el horario de autorización para la venta de cerveza hasta las 02:00 horas de la madrugada, a fin de que el público presente pueda disfrutar una hora más de la oferta gastronómica, y para beneficiar a la economía de los y las productores/as locales;

POR ELLO:

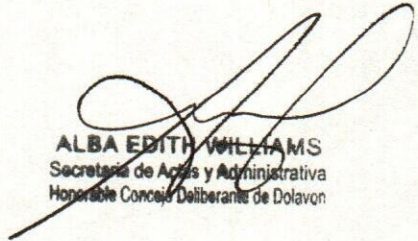
El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

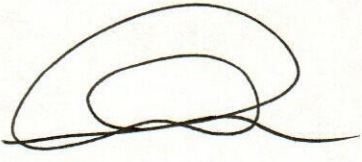
ARTÍCULO 1°: RECTIFÍQUESE el Artículo 2° de la ORDENANZA N° 895/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera: -----

“**ARTÍCULO 2°:** La autorización para la venta de bebidas alcohólicas efectuada en la presente, se extiende a cada jornada de Carnaval, los días Sábados 12, 19 y 26 de Febrero del año 2022, en el horario de 17:00 horas a 02:00 horas, sin excepción.” -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----


ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaría de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon




LAURA MATAMALA QUIÑELAF
Vicepresidente 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 898/2022.-

---Dada en la 1° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2022, celebrada a los 10 días del mes de Febrero del año 2022.-ACTA N° 988.---

Municipalidad de Dolavon
MESA DE ENTRADA
Entrada:/...../.....
Salida:/...../.....



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 11 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal de Dolavon tendiente a rectificar el Artículo 1° de la Ordenanza N° 895/2021 la cual habilita la venta de alcohol en vía publica en las jornadas de Carnaval; Y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 898/2022, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 898/2022 sancionada en la 1° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 10 días del mes de febrero del año 2022. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Inspección y archívese. -----



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Intendente Interino
Municipalidad de Dolavon

RESOLUCIÓN N° 225/2022

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	11	Febrero	2022
SALIDA	Hora: 14:00		Página: 1-1

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon